



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 007511

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09 DE ENERO DE 2013

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIÓN IX, 64 FRACCIÓN XI Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B) Y VII Y 24 APARTADO B FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE PLENO

**Resolución aprobada
en Acuerdo:** P/280307/128

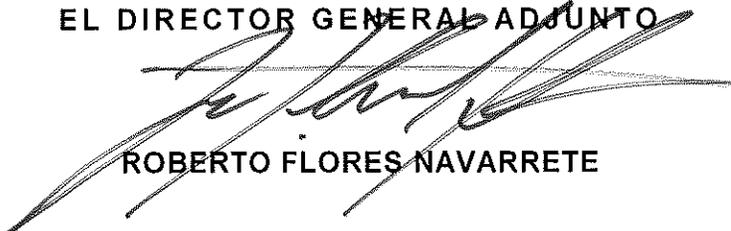
Sesión: VIII ORDINARIA DEL 2007

Fecha: 28 DE MARZO DE 2007

⚡ Criterios adoptados:

SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE CRITERIO INTERNO: "LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS ADICIONALES Y/O AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEBERÁN RESOLVERSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PROPIOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y APLICANDO, EN LO CONDUCTENTE, LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, NO SIENDO APLICABLE PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES EL "ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CONCESIONES PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN O EXPLOTACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES LOCALES AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 5 DE ENERO DE 1996

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**


ROBERTO FLORES NAVARRETE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del miércoles 28 de marzo de 2007, en Bosque de Radiatas 44, 5º piso, Colonia Bosques de las Lomas, y de acuerdo a los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9-A, 9-B y Décimo Primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se celebró la:

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2007
del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Héctor Osuna Jaime
Comisionado. José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado. Gerardo Francisco González Abarca
Comisionado. José Luis Peralta Higuera

Secretario Técnico del Pleno. José Jorge Mena Ortiz

El Presidente presidió la sesión la cual se realizó de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa VDT Comunicaciones, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

III.2 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Convergencia de México, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

III.3 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (La "Comisión") aprueba la propuesta de formato de los conceptos de ingreso que pueden formar parte del concepto de los ingresos brutos como base gravable de la participación por la explotación del servicio de radiotelefonía móvil a bordo de vehículos y tecnología celular.

III.4 Criterio interno para el análisis de solicitudes de autorización para la cesión parcial o total de derechos y obligaciones establecidos en concesiones y permisos.

III.5 Criterio interno en relación al tratamiento que debe darse a las solicitudes de diferimiento de la fecha de inicio de operaciones prevista en los títulos de concesión.

III.6 Criterio interno para solventar los trámites de ampliación de cobertura y de servicios adicionales tratándose de redes públicas de telecomunicaciones.

III.7 Confirmación de criterio presentada a la Comisión Federal de Telecomunicaciones por Jasper Wireless Incorporated, consistente en que los servicios de transmisión de datos que pretende ofrecer a sus clientes como usuarios visitantes en territorio nacional a través de la suscripción de acuerdos de roaming con operadores mexicanos, no consiste en la instalación, operación o explotación de una red pública de telecomunicaciones, ni en la instalación, operación o explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones.

III.8 Resolución que pone fin al desacuerdo de interconexión iniciado por Startel, S.A. de C.V. para la interconexión de su red pública de telecomunicaciones con las redes públicas de telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y ordena suscribir convenios de interconexión en los términos y condiciones convenidos y no discriminatorios.

III.9 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de consolidación de diversas áreas de servicio local presentada por el Gobierno del Estado de México, de las cuales no se recibió opinión en contrario por parte de los concesionarios de servicio local y de larga distancia.

III.10 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de del Diputado Federal por el Distrito XVII del Estado de Jalisco, de modificación del área de servicio local 131 para quedar consolidada en el 118.

III.11 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y del servicio de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita la consolidación de las áreas de servicio local a las cuales pertenecen Córdoba, Orizaba e Ixtaczoquitlán.

III.12 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Sonora, solicita la consolidación de varias áreas de servicio local.

III.13 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de doce solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

III.14 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar,

operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional, otorgados el 20 de enero de 2000.

III.15 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de comunicación personal de banda angosta a nivel nacional, otorgados el 29 de septiembre de 1999.

III.16 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a la solicitud presentada por la empresa Esaw's Comunicaciones de México, S.A. de C.V., para que se le asignen pares de frecuencias al amparo del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgado el 23 de noviembre de 1994.

III.17 Resolución de 9 (nueve) negativas de solicitudes de cesiones de derechos y obligaciones de concesionarios de estaciones de radio.

III.18 Resolución de 25 (veinticinco) modificaciones de estatutos sociales de igual número de empresas concesionarias e estaciones de radio: 17 (diecisiete) autorizaciones y 8 (ocho) requerimientos de cumplimiento de requisitos.

III.19 Reconocimiento de apoderados legales de 2 (dos) concesionarias de igual número de estaciones de radio.

III.20 Autorización de 52 (cincuenta y dos) modificaciones técnicas de estaciones de radio en AM: a) 3 (dos) cambios de ubicación de antena y planta transmisora; b) 3 (tres) cambios de ubicación de antena y planta transmisora y de potencia; c) 4 (cuatro) cambios de ubicación de antena y planta transmisora y de sistema radiador; d) 1 (un) cambio de frecuencia y potencia; e) 2 (dos) cambios de potencia; f) 2 (dos) modificaciones del sistema radiador; g) 1 (un) inicio de operación nocturna; h) 11 (once) cambios de ubicación de estudios; y i) 25 (veinticinco) cambios de equipo transmisor.

III.21 Autorización de 13 (trece) modificaciones técnicas de estaciones de radio en FM: a) 4 (cuatro) cambios de ubicación de antena y planta transmisora; b) 1 (un) cambio de ubicación de antena y planta transmisora, de frecuencia y de potencia radiada aparente; c) 1 (un) cambio de ubicación de antena y planta transmisora y de potencia radiada aparente; d) 2 (dos) cambios de potencia radiada aparente; e) 1 (un) cambio de ubicación de estudios; f) 1 (una) instalación de planta transmisora de emergencia y g) 3 (tres) cambios de equipo transmisor.

III.22 Requerimiento de información para atender una solicitud de modificación técnica de una estación permitida de radio en AM.

III.23 Registro de documentación técnica presentada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización de modificación de parámetros, de una estación concesionada de radio en FM.

III.24 Aceptación de desistimiento de modificación de parámetros de una estación concesionada de radio en FM.

III.25 Registro de un representante legal de un permisionario de 16 (dieciséis) estaciones de radio.

III.26 Resolución de 3 (tres) negativas de autorización para instalar y operar 3 (tres) equipos complementarios de zonas de sombra de estaciones de televisión a 2 (dos) concesionarias y 1 (un) permisionario de 3 (tres) estaciones de televisión.

III.27 Autorización para instalar y operar 5 (cinco) equipos complementarios de zonas de sombra de estaciones de televisión a 1 (un) permisionario de 2 (dos) estaciones de televisión.

III.28 Notificación de 6 (seis) conminaciones a 4 (cuatro) concesionarios de 12 (doce) estaciones de televisión, para que se establezcan 12 (doce) equipos complementarios de zonas de sombra, para satisfacer las demandas de servicio planteadas por la población, las cuales se encuentran dentro de sus zonas de coberturas, conforme lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-03-SCT1-1993.

III.29 Registro de documentación técnica de 2 (dos) concesionarios de 2 (dos) estaciones de televisión presentada con fines de actualización.

III.30 Requerimientos de aclaración a 2 (dos) concesionarios de 2 (dos) estaciones de televisión, sobre sus sistemas de enlace (1 solicitud de modificación y 1 solicitud de prórroga para la conclusión de sus trabajos).

III.31 Requerimientos de aclaración a un concesionario de 2 (dos) estaciones de televisión sobre modificaciones técnicas solicitadas (2 cambios de ubicación de su antena y planta transmisora y la instalación de 2 equipos complementarios).

III.32 Reposición de un oficio de autorización (CFT/DO1/STP/488/07) acordado por el Pleno en su Tercera Sesión Ordinaria del 2007, celebrada el 14 de febrero del presente año, por contener el oficio errores de impresión.

III.33 Registro de 10 (diez) profesionales técnicos responsables a 2 (dos) concesionarios de 5 (cinco) estación de televisión y de 5 (cinco) equipos complementarios de zona de sombra de estaciones de televisión.

III.34 Notificación de 2 (dos) improcedencias de cumplimiento de requisitos a un concesionario de dos estaciones de radio, en virtud de que la documentación exhibida no corresponde a la solicitada.

III.35 Notificación a un permisionario de una estación de radio, de que se le exime de la presentación de la información técnica, legal y programática correspondiente al año 2005, por habersele otorgado el permiso en mayo del mismo año.

III.36 Requerimiento de información y de documentación a 2 (dos) permisionarios (1 de radio y 1 de televisión), que no han cubierto la totalidad de los requisitos solicitados en sus títulos de permiso (1 para concluir trabajos de instalación y operaciones y 1 para la presentación de la información técnica legal y programática)

III.37 Inicio de 4 (cuatro) procedimientos de imposición de sanción por incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada a 4 (cuatro) permisionarios (3 de radio y 1 de televisión).

III.38 Remisión a la Secretaría de Gobernación de 4 (cuatro) títulos de refrendos de permisos de estaciones de radio y televisión.

III.39 Notificación a 4 (cuatro) solicitantes de concesiones (3 de frecuencias de radio en FM y 2 canales de televisión) informándoles de los trámites y requisitos a que deben sujetarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión.

III.40 Notificación a 2 permisionarios de 2 estaciones de radio, concediendo ampliación de plazo solicitado para cumplir requisitos fijados en los Títulos de Permiso otorgados.

III.41 Notificación de una improcedencia de solicitud de información, por carecer de interés jurídico y no señalar los motivos o razones de su petición.

III.42 Notificación al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que la autoridad competente para la atención del asunto planteado es la Secretaría de Gobernación.

III.43 Notificación al Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente, de la no existencia de antecedentes relacionados con el uso de la frecuencia 991 MHz en la ciudad de Oaxaca, Oax.

III.44 Notificación a un solicitante de información, sobre el ámbito de competencia de la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual no le es aplicable para el propósito de su planteamiento.

III.45 Notificación de solicitudes de Coordinaciones Bilaterales que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América para 2 (dos) estaciones de radio en AM.

III.46 Notificación de resultados de estudios a las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales planteadas por la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 20 (veinte) frecuencias de radio y canales de televisión, 6 (seis) frecuencias de FM y 14 (catorce) canales de televisión.

III.47 Resolución de 5 (cinco) imposiciones de sanciones económicas a 5 (cinco) concesionarios de estaciones de radio.

III.48 Notificación de solicitud que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América para que reconsidere autorizar a las estaciones de radiodifusión sonora de AM su operación nocturna y permitir a las estaciones de radiodifusión sonora de FM operar en el modo digital híbrido extendido.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó que hubiera el quórum mínimo establecido en el artículo 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones. A esta VIII Sesión Ordinaria del 2007, asistieron el Presidente y los

Comisionados Gil Elorduy, González Abarca y Peralta Higuera, en virtud de que el Comisionado Ruiz Vega se encuentra de comisión, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta. En tal virtud, y con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Presidente declaró válidamente instaurada la sesión del Pleno.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados Gil Elorduy, González Abarca, y Peralta Higuera, el Orden del Día respectivo. Posteriormente, el Pleno aprobó el Orden del Día transcrito en esta Acta.

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN AL PLENO

III.1 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa VDT Comunicaciones, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/123

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa VDT Comunicaciones, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Convergía de México, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/124

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Convergía de México, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones."

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (La "Comisión") aprueba la propuesta de formato de los conceptos de ingreso que pueden formar parte del concepto de los ingresos brutos como base gravable de la participación por la explotación del servicio de radiotelefonía móvil a bordo de vehículos y tecnología celular.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/125

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (La "Comisión") aprueba la propuesta de formato de los conceptos de ingreso que pueden formar parte del concepto de los ingresos brutos como base gravable de la participación por la explotación del servicio de radiotelefonía móvil a bordo de vehículos y tecnología celular".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4 Criterio interno para el análisis de solicitudes de autorización para la cesión parcial o total de derechos y obligaciones establecidos en concesiones y permisos.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/126

Primero. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) inscribió en el Registro Federal de Trámites y Servicios a cargo, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los trámites SCT-09-004-A y SCT-09-004-13, referidos a la autorización para la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones establecidos en permisos y concesiones, respectivamente.

Dentro de los documentos que deben anexarse a la solicitud de conformidad con lo establecido en los citados trámites, se encuentran entre otros, la presentación del instrumento notarial que acredite que el mandatarlo de la cedente cuenta con poderes para actos de dominio.

Asimismo, respecto a la información adicional que conforme a los mismos trámites puede adjuntarse para agilizar la solicitud, se encuentra la presentación del contrato de cesión de derechos celebrado entre cedente y cesionario, sujeto a condición suspensiva en sujetar su vigencia a la autorización de la cesión por parte de la Secretaría.

Adicionalmente, uno de los criterios de resolución establecido en los trámites, es precisamente, cortar con la opinión favorable, de la Comisión Federal, de Telecomunicaciones (la Comisión).

Segundo. Como se ha señalado, uno de los criterios de resolución establecido en los trámites, es contar con la opinión favorable de la Comisión debido a que en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones (la ley), está facultada para formular opinión a la Secretaría respecto de las solicitudes de autorización para llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones.

Por otro lado, el artículo 35 de la Ley establece que se podrán ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones contenidos en las concesiones y permisos, siempre y cuando:

- Haya transcurrido un plazo de tres años a partir del otorgamiento de la concesión o permiso.
- El cesionario se comprometa a realizar las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca la Secretaría.
- En aquellos casos en que la cesión tenga por objeto transferir los derechos para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones o una banda de frecuencias a otro concesionario o permisionario en la misma zona geográfica, la Secretaría autorizará la respectiva cesión siempre y cuando exista opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

Por lo tanto, resulta consistente que en tratándose de solicitudes de este tipo de concesionarios, solo deben cumplir con lo dispuesto en los numerales 3.5.2 y 3.5.3., sin embargo, tal tratamiento no puede hacerse extensivo a otro tipo de concesionarios de red pública de telecomunicaciones, ya que el numeral 3.4 en lo conducente establece "las personas interesadas en obtener una

concesión para una red pública de telecomunicaciones local que no se encuentra en los supuestos del numeral 3.5".

Tercero. Se aprueba la adopción del siguiente criterio interno: "Las solicitudes de servicios adicionales y/o ampliación de cobertura de redes que no hagan uso del espectro radioeléctrico deberán resolverse de conformidad con lo dispuesto en los propios títulos de concesión y aplicando en lo conducente los requisitos que establece el artículo 24 de la LFT, no siendo aplicable para este tipo de trámites el "Acuerdo que establece el procedimiento para obtener concesiones para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1996".

Cuarto. Notifíquese.

III.5 Criterio interno en relación al tratamiento que debe darse a las solicitudes de diferimiento de la fecha de inicio de operaciones prevista en los títulos de concesión.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/127

Primero. De acuerdo con los artículos 11 y 31 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en adelante, la "Ley") la Secretaría de Comunicaciones y Transportes puede otorgar concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones a los solicitantes que previamente hayan cumplido los requisitos respectivos.

Los títulos de concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en términos del artículo 11, fracción II de la Ley, establecen como condición un plazo determinado para el inicio de operaciones de la red.

El artículo 38 fracción I de la Ley establece entre otras causales de revocación la de no ejercer los derechos conferidos en las concesiones o permisos durante un plazo mayor de 180 días naturales, contado a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo autorización de la Secretaría por causa justificada

Por su parte, el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece "Sin perjuicio de lo establecido en otras leyes administrativas, la Administración Pública Federal, de oficio o a petición de parte interesada podrán ampliar los términos y plazos establecidos, sin que dicha ampliación exceda en ningún caso de la mitad del plazo previsto originalmente, cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros."

Segundo. En la sustanciación del trámite de solicitudes de prórroga al Interior de la Comisión, las unidades administrativas competentes consideran obligatorio evaluar las circunstancias que originan la solicitud de diferimiento del plazo, a efecto de determinar si se trata de causas justificadas en términos de la fracción primera del artículo 38 de la Ley.

Al respecto, se considera que para ajustarse al supuesto normativo previsto en la disposición de referencia, es necesario que -se acredite por parte de la autoridad, de manera fehaciente que ninguno de los derechos contenidos en los títulos de concesión ha sido ejercido en un plazo de 180 días naturales, y no únicamente que ha fenecido el plazo para el inicio de operaciones, ya que dicho precepto cita en plural "no ejercer los derechos".

Efectivamente, tomando en cuenta que dichos títulos autorizan la instalación, operación y explotación de la red pública de telecomunicaciones, es claro que la concesión ampara otro tipo de prerrogativas incluyendo la instalación, de ahí que resultara contrario a los objetivos de la ley revocar una red instalada por el hecho de no haber iniciado operaciones en tiempo.

Atento lo anterior, en nuestra opinión la solicitud de prorrogar o diferir un plazo establecido en el título de concesión debe resolverse atendiendo a lo dispuesto por el artículo 31 antes citado, atendiendo únicamente a la petición del promovente, toda vez que no se está en presencia de una causa de revocación, para analizar si las razones de dicho diferimiento son justificadas o no.

En este orden de ideas, se debe considerar que el análisis para el otorgamiento de una prórroga en el caso de inicio de operaciones no afecta derechos de terceros y su otorgamiento cumple los objetivos previstos en el artículo 7 de la Ley, entre otros, el promover el desarrollo del sector telecomunicaciones y la existencia de diversos prestadores de servicios para garantizar una sana competencia, finalidades que no se alcanzarían si fueran negadas sistemáticamente las prórrogas de inicio de operaciones con un análisis estricto de las causas que originan la solicitud.

De igual manera se resolvería que este tipo de trámites recurrentes fueran resueltos casuísticamente por el Pleno de la Comisión provocando retraso en la resolución de trámite, contrario a los principios de economía, celeridad eficacia y legalidad de la actuación administrativa previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tercero. Se aprueba la adopción del siguiente criterio interno: "Tratándose de solicitudes de prórroga de inicio de operaciones presentadas por primera vez por un concesionario, se deberá conceder de manera directa el diferimiento de plazo para el inicio de operaciones en términos del artículo 31 de la Ley, Federal de Procedimiento Administrativo, por la mitad del plazo originalmente otorgado, sin ulterior trámite o razonamiento, en la inteligencia que fenecido el plazo otorgado deberá aplicarse la sanción prevista en el artículo 71 Apartado B fracción IV de la

Ley, y no la revocación del título, a menos que se acredite el no ejercicio de ninguno de los derechos amparados por el título de concesión correspondiente".

Cuarto. Notifíquese.

III.6 Criterio interno para solventar los trámites de ampliación de cobertura y de servicios adicionales tratándose de redes públicas de telecomunicaciones.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/128

Primero. Los trámites de solicitud de servicios adicionales y de ampliación de cobertura encuentran su fundamento en los propios títulos de concesión, en la condición correspondiente que establece: El concesionario podrá al amparo de la concesión prestar servicios adicionales "... Al efecto el concesionario deberá presentar solicitud a satisfacción de la Secretaría que cumpla con los requisitos del artículo 24 de la ley..."

Por su parte el "Acuerdo que establece el procedimiento para obtener concesiones para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de enero de 1996 (en adelante, el "Acuerdo") tiene como objeto especificar a los interesados los requisitos que en los términos del artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones se deben cumplir ante Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la substanciación del trámite de servicios adicionales y/o ampliación de cobertura de redes públicas de telecomunicaciones realizado por la unidades administrativas de esta Comisión, se han venido empleando las disposiciones contenidas en los numerales 3.5.2 y 3.5.3 del "Acuerdo", lo que implica requerir nuevamente a los concesionarios las especificaciones técnicas del proyecto,

programa de cobertura, escrituras constitutivas, capacidad técnica, entre otros, lo cual provoca lentitud y requerimientos excesivos en los trámites.

Segundo. Los artículos 15 y 16 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, establecen que la Administración Pública Federal no puede exigir a los particulares más formalidades que las expresamente previstas en la Ley, y por lo tanto debe abstenerse de requerir documentos que no sean exigidos por las normas aplicables al procedimiento.

En este orden de ideas, tenemos que los numerales 3.5.2 y 3.5.3 del "Acuerdo" no resultan aplicables a los trámites de servicios adicionales y/o de ampliación de cobertura de redes públicas de telecomunicaciones en atención a que regulan supuestos diferentes.

En efecto, como se dijo antes el "Acuerdo" tiene por objeto establecer los requisitos para obtener una red pública de telecomunicaciones en términos generales, sin embargo, de manera particular su numeral 3.5 hace referencia expresa a las solicitudes para cambiar "concesiones de televisión por cable" a "concesiones de redes públicas de telecomunicaciones".

Esto es, el "Acuerdo" reconoce la existencia de los sistemas de televisión por cable que venían prestando dichos servicios bajo el amparo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, por ello, establece requisitos mínimos a tales concesionarios cuando además de solicitar su cambio a redes públicas de telecomunicaciones, requieren de la autorizaciones de servicios adicionales o ampliación de cobertura.

Por lo tanto, resulta consistente que en tratándose de solicitudes de este tipo de concesionarios, sólo deben cumplir con lo dispuesto en los numerales 3.5.2 y 3.5.3., sin embargo, tal tratamiento no puede hacerse extensivo a los concesionarios de red pública de telecomunicaciones, ya sean alámbricas o inalámbricas, pues no se encuentran sujetas a dicho Acuerdo para el caso de solicitar servicios adicionales o ampliaciones de cobertura por no estar en el supuesto previsto en el numeral 3.5. del Acuerdo (concesionarios de televisión por cable).

En este sentido, el trámite relativo a servicios adicionales o de ampliación de cobertura debe atender en lo conducente a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, particularmente a lo previsto en sus fracciones II y III, referidas, respectivamente a:

- Los servicios que se desean prestar.
- Las especificaciones técnicas del proyecto.

Por lo tanto, los requisitos relativos a nombre y domicilio del solicitante, programas y compromisos de inversión, cobertura y calidad y calidad de los servicios que se pretenden prestar, plan de negocios y la acreditación de capacidad financiera, técnica y jurídica a que se refieren las fracciones I, IV, V y VI del artículo de referencia, no resultarían aplicables debido a que no se pretende otorgar una nueva red pública de telecomunicaciones sino que a través de ella sea técnicamente factible prestar los nuevos servicios, en la inteligencia que el requisito marcado por el título es que el concesionario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tercero. Se aprueba la adopción del siguiente criterio interno: "Las solicitudes de servicios adicionales y/o ampliación de cobertura de redes públicas de telecomunicaciones deberán resolverse de conformidad con lo dispuesto en los propios títulos de concesión y aplicando, en lo conducente, los requisitos previstos en las fracciones II y III del artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, no siendo aplicable para este tipo de trámites el "Acuerdo que establece el procedimiento para obtener concesiones para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1996".

Cuarto. Notifíquese.

III.7 Confirmación de criterio presentada a la Comisión Federal de Telecomunicaciones por Jasper Wireless Incorporated, consistente en que los servicios de transmisión de datos que pretende ofrecer a sus clientes como usuarios visitantes en territorio nacional a través de la suscripción de acuerdos de roaming con operadores mexicanos, no consiste en la instalación, operación o explotación de una red pública de telecomunicaciones, ni en la instalación, operación o explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/129

Primero. Se aprueba la "Confirmación de criterio presentada a la Comisión Federal de Telecomunicaciones por Jasper Wireless Incorporated, consistente en que los servicios de transmisión de datos que pretende ofrecer a sus clientes como usuarios visitantes en territorio nacional a través de la suscripción de acuerdos de roaming con operadores mexicanos, no consiste en la instalación, operación o explotación de una red pública de telecomunicaciones, ni en la instalación, operación o explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8 Resolución que pone fin al desacuerdo de interconexión iniciado por Startel, S.A. de C.V. para la interconexión de su red pública de telecomunicaciones con las redes públicas de telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y ordena suscribir convenios de interconexión en los términos y condiciones convenidos y no discriminatorios.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Hablándose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/130

Primero. Se aprueba la "Resolución que pone fin al desacuerdo de interconexión iniciado por Startel, S.A. de C.V. para la interconexión de su red pública de telecomunicaciones con las redes públicas de telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y ordena suscribir convenios de interconexión en los términos y condiciones convenidos y no discriminatorios".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de consolidación de diversas áreas de servicio local presentada por el Gobierno del Estado de México, de las cuales no se recibió opinión en contrario por parte de los concesionarios de servicio local y de larga distancia.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/131

Primero. Se aprueba la "Resolución que pone fin al desacuerdo de interconexión iniciado por Startel, S.A. de C.V. para la interconexión de su red pública de telecomunicaciones con las redes públicas de telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y ordena suscribir convenios de interconexión en los términos y condiciones convenidos y no discriminatorios".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de del Diputado Federal por el Distrito XVII del Estado de Jalisco, de modificación del área de servicio local 131 para quedar consolidada en el 118.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/132

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de del Diputado Federal por el Distrito XVII del Estado de Jalisco, de modificación del área de servicio local 131 para quedar consolidada en el 118".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y del servicio de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita la consolidación de las áreas de servicio local a las cuales pertenecen Córdoba, Orizaba e Ixtaczoquitlán.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/133

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y del servicio de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita la consolidación de las áreas de servicio local a las cuales pertenecen Córdoba, Orizaba e Ixtaczoquitlán".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Sonora, solicita la consolidación de varias áreas de servicio local.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/134

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones somete a consulta de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, la solicitud a través de la cual el Gobierno del Estado de Sonora, solicita la consolidación de varias áreas de servicio local".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de doce solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/135

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de doce solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional, otorgados el 20 de enero de 2000.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/136

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional, otorgados el 20 de enero de 2000".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de comunicación personal de banda angosta a nivel nacional, otorgados el 29 de septiembre de 1999.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

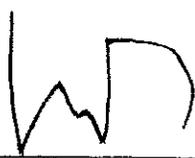
Acuerdo


P/280307/137


Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V. para ceder a favor de Servicios de Telecomunicaciones Especializados, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones derivados de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de comunicación personal de banda angosta a nivel nacional, otorgados el 29 de septiembre de 1999".

Segundo. Notifíquese.





Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a la solicitud presentada por la empresa Esaw's Comunicaciones de México, S.A. de C.V., para que se le asignen pares de frecuencias al amparo del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgado el 23 de noviembre de 1994.

La resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la Resolución. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/138

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a la solicitud presentada por la empresa Esaw's Comunicaciones de México, S.A. de C.V., para que se le asignen pares de frecuencias al amparo del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgado el 23 de noviembre de 1994".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la Resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17 Resolución de 9 (nueve) negativas de solicitudes de cesiones de derechos y obligaciones de concesionarios de estaciones de radio.

Las resoluciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las resoluciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/139

Primero. Se aprueban las resoluciones de 9 (nueve) negativas de solicitudes de cesiones de derechos y obligaciones de los concesionarios de estaciones de radio que se mencionan a continuación:

No.	Concesionario
1	XHRC, S.A. de C.V. XHRC-FM 91.7 MHz Puebla, Pue.
2	Fantasia Musical 58, S.A. de C.V. XEHO-AM 580 kHz Cd. Obregón, Son.
3	Luis Javier Núñez Vigil XHPNS-FM 107.1 MHz Piedras Negras, Coah.
4	Radio Familiar, S.A. XEAGA-AM 1200 kHz Aguascalientes, Ags.
5	Multimedia del Sur, S.A. de C.V. XEVG-AM y XHVG-FM 650 kHz y 94.5 MHz Mérida, Yuc.



6	XETRA Comunicaciones, S.A. de C.V. XHOCL-FM 99.3 MHz Tijuana, B.C.
7	Sucn. de Francisco González Barrera XEBD-AM 1210 kHz. Banderilla, Ver.
8	Sucn. de Guillermo López Borja XELO-AM 1010 kHz Chihuahua, Chih.
9	Braulio Manuel Fernández Aguirre XHMP-FM 101.1 MHz Torreón, Coah.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las resoluciones de negativas de solicitudes de cesiones de derechos y obligaciones a los concesionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las resoluciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.18 Resolución de 25 (veinticinco) modificaciones de estatutos sociales de igual número de empresas concesionarias e estaciones de radio: 17 (diecisiete) autorizaciones y 8 (ocho) requerimientos de cumplimientos de requisitos.

Las resoluciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las resoluciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/140

Primero. Se aprueban las resoluciones de 25 (veinticinco) modificaciones de estatutos sociales de igual número de empresas concesionarias de estaciones de radio: 17 (diecisiete) autorizaciones y 8 (ocho) requerimientos de cumplimientos de requisitos), de acuerdo a lo siguiente:

17 Autorizaciones de modificación de estatutos sociales:

No.	Concesionarias
1	Radio XEDC, S.A. de C.V. XEDC-AM 829 kHz Aguascalientes, Ags.
2	Radio Ondas de los Tuxtias, S.A. de C.V. XEDQ-AM 830 kHz San Andrés Tuxtla, Ver.
3	Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V. XHCIA-FM 91.7 MHz Colima, Col.
4	Radio Alar, S.A. de C.V. XHCLI-FM 98.5 MHz Cullacán, Sin.
5	Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V. XEMMS-AM 1000 kHz Mazatlán, Sin.
6	Radio Mil Sinaloense, S.A. de C.V. XEMIL-AM 1000 kHz Los Mochis, Sin.
7	Radio Publicidad Latino Americana, S.A. de C.V. XEVOZ-AM 1590 kHz Distrito Federal
8	Organización Radio Oro, S.A. de C.V. XHRS-FM 90.1 MHz Puebla, Pue.
9	Radio Mil del Puerto, S.A. de C.V. XHCS-FM 103.7 MHz Veracruz, Ver.
10	Corporación Radiofónica de Toluca, S.A. de C.V. XHRJ-FM 92.5 MHz



No.	Concesionarias
	Toluca, Méx.
11	XEAG, S.A. XEAG-AM 1280 kHz Córdoba, Ver.
12	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V. XHCTS-FM 95.7 MHz Comitán de Domínguez, Chis.
13	Radio Mil de Chiapas, S.A. de C.V. XETAC-AM 1000 kHz Tapachula, Chis.
14	Radio Frontera del Sureste, S.A. de C.V. XEFRT-AM 890 kHz Comitán de Domínguez, Chis.
15	Radio Cajeme, S.A. XEOX-AM 1430 kHz Cd. Obregón, Son.
16	XEHX, S.A. de C.V. XEHX-AM 1460 kHz Cd. Obregón, Son.
17	Organización Sonora, S.A. de C.V. XEOS-AM 1340 kHz Cd. Obregón, Son.

8 Requerimientos de cumplimientos de modificación de estatutos sociales:

No.	Concesionario
1	Stereorey Mexicall, S.A. XEABCA-AM 820 kHz Mexicall, B.C.
2	Cosmorradiat, S.A. XELTZ-AM 740 kHz Aguascalientes, Ags.
3	Radio Calvillo, S.A. XECOA-AM 950 kHz Aguascalientes, Ags.
4	Radio Informativa, S.A. de C.V. XHRYS-FM 90.1 MHz Reynosa, Tamps.

5	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V. XENLT-AM 1000 kHz Nuevo Laredo, Tamps.
6	La Onda del Mar, S.A. de C.V. XHMZO-FM 92.9 MHz Cerro del Toro, Col.
7	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V. XHDL-FM y XEDA-FM 98.5 MHz y 90.5 MHz Distrito Federal
8	Promotores de Radio, S.A. XEZU-AM 930 kHz Zacapu, Mich.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las resoluciones de modificaciones de estatutos sociales a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las resoluciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.19 Reconocimiento de apoderados legales de 2 (dos) concesionarias de igual número de estaciones de radio.

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/141

Primero. Se aprueban el reconocimiento de apoderados legales de 2 concesionarias de igual número de estaciones de radio, que se mencionan a continuación:

No.	Concesionarias
1	Radlo Camargo, S.A. XEZD-AM 1350 kHz Cd. Camargo, Tamps.
2	Radio Familiar, S.A. XEAGA-AM 1200 MHz Aguascalientes, Ags.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el reconocimiento a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.20 Autorización de 52 (cincuenta y dos) modificaciones técnicas de estaciones de radio en AM: a) 3 (dos) cambios de ubicación de antena y planta transmisora; b) 3 (tres) cambios de ubicación de antena y planta transmisora y de potencia; c) 4 (cuatro) cambios de ubicación de entena y planta transmisora y de sistema radiador; d) 1 (un) cambio de frecuencia y potencia; e) 2 (dos) cambios de potencia; f) 2 (dos) modificaciones del sistema radiador; g) 1 (un) inicio de operación nocturna; h) 11 (once) cambios de ubicación de estudios; y i) 25 (veinticinco) cambios de equipo transmisor.

Las autorizaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las autorizaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los



Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/142

Primero. Se aprueban las autorizaciones de 52 (cincuenta y dos) modificaciones técnicas de estaciones de radio en AM, que se mencionan a continuación:

No.	Concesionario/Permisionario
1 (a)	Trigio Javier Pérez de Anda 1310 kHz XEHY-AM Querétaro, Qro.
2 (a)	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. 1020 kHz XEKH-AM Querétaro, Qro.
3 (a)	Radio XEPW, S. A. 1200 kHz XEPW-AM Poza Rica, Ver.
4 (b)	Raúl Cesar y Luis Manuel Molina Ovando 1160 kHz XEBE-AM El Progreso, Ver.
5 (b)	Ricardo Boone Menchaca 980 kHz XEFF-AM Matehuala, S. L. P.
6 (b)	Pedro Boone Menchaca 1150 kHz XEWU-AM Matehuala, S. L. P.
7 (c)	Radio Collima, S. A. 1080 kHz XEUU-AM Collima, Col.
8 (c)	Instituto Mexicano de la Radio 710 kHz XEMP-AM México, D. F.
9 (c)	XEBY, S. A. de C. V. 890 kHz XEBY-AM Tuxpan, Ver.
10 (c)	Radio Campeche, S. A. de C. V. 1280 kHz



No.	Concesionario/Permisionario
	XECAM-AM Campeche, Camp.
11 (d)	Futuro Sonoro, S. A. XETBV-AM 1260 kHz Tierra Blanca, Ver.
12 (e)	Voz y Música, S. A. XEZAZ-AM 970 kHz Zacatecas, Zac.
13 (e)	Gobierno del Estado de Aguascalientes XENM-AM 1320 kHz Jesús María, Ags.
14 (f)	Radio Integral, S. A. de C. V. 650 kHz XEEJ-AM Puerto Vallarta, Jal.
15 (f)	Emisiones Radiofónicas, S. A. de C. V. 800 kHz XEROK-AM Cd. Juárez, Chih.
16 (g)	Radio Progreso Hixtla, S. A. XEMK-AM 930 kHz Huixtla, Chis.
17 (h)	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V. XEACE-AM 1470 kHz Mazatlán, Sin.
18 (h)	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V. XEEX-AM 1230 kHz Bellavista, Sin.
19 (h)	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V. XEMON-AM 1370 kHz Guadalupe, N. L.
20 (h)	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V. XEACH-AM 770 kHz Guadalupe, N. L.
21 (h)	Transmisora Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. XEIZ-AM 1230 kHz Guadalupe, N. L.
22 (h)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. XEZON-AM



No.	Concesionario/Permisionario
	1360 kHz Tepetitlanapa, Ver.
23 (h)	Radio Amistad de Sonora, S. A. de C. V. XEPS-AM 710 kHz Guaymas, Son.
24 (h)	Comunicación Instantánea, S. A. de C. V. XEFP-AM 990 kHz Jalpa, Zac.
25 (h)	Radio Club, S. A. XERRR-AM 1270 kHz Papantla de Olarte, Ver.
26 (h)	Publicidad Unida de Reynosa, S. A. de C. V. XERT-AM 1170 kHz Reynosa, Tamps.
27 (h)	Grupo Radiofónico de Reynosa, S. A. de C. V. XERKS-AM 940 kHz Reynosa, Tamps.
28 (i)	XERL Sucesores de J. Roberto Levy, S. A. de C. V. XERL-AM 710 kHz Colima, Col.
29 (i)	Radio Armería, S. A. de C. V. XEMAX-AM 810 kHz Tecomán, Col.
30 (i)	XEI-AM 1400 kHz Morelia, Mich.
31 (i)	Radio Delicias, S. A. XEBN-AM 1240 kHz Cd. Delicias, Chih.
32 (i)	Radio Alegría de Tlaltenango, S. A. de C. V. XETGO-AM 1100 kHz Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
33 (i)	Radio Costera, S. A. XEQRV-AM 770 kHz El Pando, Ver.
34 (i)	Radio La Paz, S. A. XENT-AM 790 kHz La Paz, B. C. S.



No.	Concesionario/Permisionario
35 (i)	Profesionales de la Radio, S. A. de C. V. XENV-AM 1340 kHz Monterrey, N. L.
36 (i)	Radiomágica de Yucatán, S. A. de C. V. XEYK-AM 710 kHz Conkal, Yuc.
37 (i)	Radio Juvenil del Sureste, S. A. de C. V. XERRF-AM 860 kHz Conkal, Yuc.
38 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEZV-AM 800 kHz Atlamajac, Gro.
39 (i)	XEWF, S. A. XEWF-AM 540 kHz Tlalmanalco, Mex.
40 (i)	Radiodifusoras Unidas de Chihuahua, S. A. XEFO-AM 680 kHz Chihuahua, Chih.
41 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEZON-AM 1360 kHz Tepetitlanapa, Ver.
42 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEPUR-AM 830 kHz Cheran, Mich.
43 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEJAM-AM 1260 kHz Santiago Jamiltepec, Oax.
44 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEOJN-AM 950 kHz San Lucas Ojitlan, Oax.
45 (i)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas XEANT-AM 770 kHz

No.	Concesionario/Permisionario
	Tancanhuitz de Santos, S. L. P.
46 (i)	Radio Integral, S. A. de C. V. XEIL-AM 1090 kHz Veracruz, Ver.
47 (i)	Radio Publicidad Zacatecana, S. A. de C. V. XELK-AM 830 kHz Zacatecas, Zac.
48 (i)	XEMCA del Golfo, S. A. de C. V. XEMCA-AM 1090 kHz Los Pichones, Ver.
49 (i)	Radio Cuchuma, S. A. XEKT-AM 1390 kHz Tecate, B. C.
50 (i)	XEAP, S. A. XEAP-AM 1290 kHz Cd. Obregón, Son.
51 (i)	Radio Armonía, S. A. de C. V. XEBC-AM 990 kHz Cd. Guzman, Jal.
52 (i)	José Laris Rodríguez XEAPM-AM 1340 kHz Apatzingán, Mich.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las autorizaciones de modificaciones técnicas de estaciones de radio en AM a los concesionarios y permisionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las autorizaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.21 Autorización de 13 (trece) modificaciones técnicas de estaciones de radio en FM:
a) 4 (cuatro) cambios de ubicación de antena y planta transmisora; b) 1 (un) cambio de ubicación de antena y planta transmisora, de frecuencia y de potencia radiada aparente; c) 1 (un) cambio de ubicación de antena y planta transmisora y de potencia radiada aparente; d) 2 (dos) cambios de potencia radiada aparente; e) 1 (un) cambio de ubicación de estudios; f) 1 (una) instalación de planta transmisora de emergencia y g) 3 (tres) cambios de equipo transmisor.

Las autorizaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las autorizaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/143

Primero. Se aprueban las autorizaciones de 13 (trece) modificaciones técnicas de estaciones de radio en FM, que se mencionan a continuación:

No.	Concesionario/Permisionario
1 (a)	Radio Olín, S.A. XHTEY-FM (canal adicional) 93.7 MHz Tepic, Nay.
2 (a)	Patronato Promotor del Desarrollo del I.T.D., A.C. XHITD- FM 92.1 MHz Durango, Dgo.
3 (a)	Alberto Miguel Márquez Rodríguez XHNR-FM 98.5 MHz Oaxaca, Oax.
4 (a)	Audio Cultura, S.A. XHCCQ-FM 91.5 MHz. Cancun, Q. Roo.
5 (b)	Grupo Uzivra, S.A. de C.V. XHFZO-FM 92.9 MHz Punta Banda, La Bufadora, B.C.
6 (c)	Stereorey Acapulco, S.A. XHSE-FM 100.1 MHz Acapulco, Gro.

No.	Concesionario/Permisionario
7 (d)	Ricardo Octavio Elizondo Cedillo XHRE-FM 105.5 MHz Piedras Negras, Coah.
8 (d)	Rolando Ramiro González Treviño XHRAW-FM 93.9 MHz Cd. Miguel Alemán, Tamps.
9 (e)	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V. XHACE-FM 91.3 MHz Mazatlán, Sin.
10 (f)	Multifronteras, S.A. de C.V. XHSCA-FM 93.3 MHz Cananea, Son.
11 (g)	Radio Mil de Veracruz, S.A. de C.V. XHCSV-FM (Canal Adicional) 93.1 MHz Coatzacoalcos, Ver.
12 (g)	Tijuana FM, S.A. de C.V. XHTY-FM 99.7 MHz Tijuana, B.C.
13 (g)	Organización Independiente de Fomento Musical, S.A. XHOI-FM 92.3 MHz León, Gto.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las autorizaciones de modificaciones técnicas de estaciones de radio en FM a los concesionarios y permisionario que figuran en el resolutive Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las autorizaciones a que se hace referencia en el resolutive Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.22 Requerimiento de información para atender una solicitud de modificación técnica de una estación permisionada de radio en AM.

La solicitud se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la solicitud. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/144

Primero. Se aprueba el requerimiento de Información para atender una solicitud de modificación técnica al permisionario de la estación de radio en AM que se menciona a continuación:

No.	Permisionario
1	Gastón Alegre López. XECAN-AM 1100 kHz Cancún, Q. Roo.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el requerimiento de Información al permisionario que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.23 Registro de documentación técnica presentada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización de modificación de parámetros, de una estación concesionada de radio en FM.

La solicitud se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la solicitud. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/145

Primero. Se aprueba el registro de documentación técnica presentada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización de modificación de parámetros de una estación concesionada de radio en FM que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	Radio Mil de Veracruz, S.A. de C.V. XHCSV-FM (Canal Adicional) 93.1 MHz Coatzacoalcos, Ver.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el registro de la documentación técnica a la concesionaria que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.24 Aceptación de desistimiento de modificación de parámetros de una estación concesionada de radio en FM.

La solicitud se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la solicitud. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/146

Primero. Se acepta el desistimiento de modificación de parámetros de 1 estación concesionada de radio en FM., que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	XHIN-FM, S.A. de C.V. XHIN-FM 95.3 MHz Culiacán, Sin.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique la aceptación del desistimiento de modificación de parámetros a la concesionaria que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.25 Registro de un representante legal de un permisionario de 16 (dieciséis) estaciones de radio.

La solicitud se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la solicitud. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/147

Se aprueban el reconocimiento de apoderado legal de un permisionario de 16 (dieciséis) estaciones de radio, que se mencionan a continuación:

No.	Permisionario
1	Gobierno del Estado de Coahuila XHBTC-FM Barroterán, Coah. XHELA-FM Candela, Coah. XHCST-FM Castaños, Coah. XHGEC-FM Cd. Acuña, Coah. XHGAS-FM Cuatrociénegas, Coah. XHONT-FM Frontera, Coah. XHUIZ-FM Melchor Múzquiz, Coah. XHNRC-FM Nueva Rosita, Coah. XHMPO-FM Ocampo, Coah. XHPCH-FM Parras, Coah. XHNPC-FM Piedras Negras, Coah. XHSOC-FM Saltillo, Coah. XHOZA-FM Zaragoza, Coah. XHEON-FM Torreón, Coah. XHDRO-FM Sanpedro Colonias, Coah. XHSMC-FM Sierra Mojada, Coah.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el reconocimiento al permisionario que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.26 Resolución de 3 (tres) negativas de autorización para instalar y operar 3 (tres) equipos complementarios de zonas de sombra de estaciones de televisión a 2 (dos) concesionarias y 1 (un) permisionario de 3 (tres) estaciones de televisión.

Las resoluciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las resoluciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

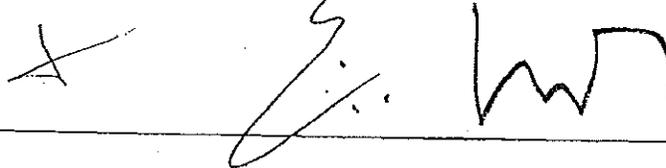
P/280307/148

Primero. Se aprueban las resoluciones de 3 (tres) negativas de autorización para instalar y operar 3 (tres) equipos complementarios de zonas de sombra de estaciones de televisión a 2 (dos) concesionarias y 1 (un) permisionario de 3 (tres) estaciones de televisión, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Concesionaria/Permisionario
1	Televisión Azteca, S.A. de C.V. XHSRB-TV Canal 10 Santa Rosalía, B.C.S.
2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V. XHNAT-TV Canal 45(+) Nuevo Laredo, Tamps.
3	Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión XHOLQ-TV Canal 3(-) Palenque, Chis.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las resoluciones de negativas de autorización a las concesionarias y permisionario que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las resoluciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.



III.27 Autorización para instalar y operar 5 (cinco) equipos complementarios de zonas de sombra de estaciones de televisión a 1 (un) permisionario de 2 (dos) estaciones de televisión.

Las autorizaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las autorizaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/149

Primero. Se aprueban las autorizaciones para instalar y operar 5 (cinco) equipos complementarios de zona de sombra de estaciones de televisión, que se mencionan a continuación:

No.	Permisionario
1	Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión XHSBB-TV Canal 9 Cerro Huitepec, San Cristóbal de las Casas, Chis. 4 Equipos complementarios que utilizarán el canal 10 en las siguientes poblaciones del estado e Chiapas: Chilón, Ocosingo, Tumbalá y Solistahuacán.
2	Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión XHPCH-TV Canal 10 Cerro La Ventana, Pichucalco, Chis. 1 Equipo complementario que utilizará el canal 10 en Solosuchiapa, Chis.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las autorizaciones que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las autorizaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.28 Notificación de 6 (seis) conminaciones a 4 (cuatro) concesionarios de 12 (doce) estaciones de televisión, para que se establezcan 12 (doce) equipos complementarios de zonas de sombra, para satisfacer las demandas de servicio planteadas por la población, las cuales se encuentran dentro de sus zonas de coberturas, conforme lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-03-SCT1-1993.

Las notificaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las notificaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/150

Primero. Se aprueba la notificación de 6 (seis) conminaciones a 4 (cuatro) concesionarios de 12 (doce) estaciones de televisión, para que dentro de un plazo acordado con esta Comisión, se establezcan equipos complementarios de zonas de sombra, para satisfacer las demandas de servicio planteadas por la población, tomando en cuenta que las localidades en las que se solicita el servicio se encuentran contenidas dentro de las zonas de coberturas de cada estación concesionada, de acuerdo con lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-03-SCT1-1993, conforme se menciona a continuación:

No.	Solicitante
1	Los Presidentes Municipales de San Miguel El Grande, San Juan Achiutla y San Martín Huamelulpan, respectivamente, así como diversos presidentes municipales que conforman las regiones conocidas como "Flechador del Sol", "Sol de la Mixteca" y Nuusavi" ., solicitan se proporcione señal de televisión en las comunidades que conforman las regiones conocidas como "Flechador del Sol", "Sol de la Mixteca" y Nuusavi". Se ha previsto que a través de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las estaciones XHDL-TV canal 7 y XHJN-TV canal 9(+), ambas de Cerro Mirador, Huajuapán de León, Oax., se podría satisfacer esta demanda.



2	<p>Los Presidentes Municipales de San Miguel El Grande, San Juan Achiutla y San Martín Huamelulpan, respectivamente, así como diversos presidentes municipales que conforman las regiones conocidas como "Flechador del Sol", "Sol de la Mixteca" y Nuusavi" ., solicitan se proporcione señal de televisión en las comunidades que conforman las regiones conocidas como "Flechador del Sol", "Sol de la Mixteca" y Nuusavi".</p> <p>Se ha previsto que a través de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHHHN-TV canal 2 y Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHHLO-TV canal 5, ambas de Cerro Mirador, Huajuapán de León, Oax., se podría satisfacer esta demanda.</p>
3	<p>El Presidente Municipal de San Juan Petlapa, Oax., solicita se proporcione señal de televisión en dicha comunidad.</p> <p>Se ha previsto que a través de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las estaciones XHDG-TV canal 11(+) y XHOXX-TV canal 13, ambas de Cerro del Fortín, Oax., se podría satisfacer esta demanda.</p>
4	<p>El Presidente Municipal de San Juan Petlapa, Oax., solicita se proporcione señal de televisión en dicha comunidad.</p> <p>Se ha previsto que a través de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHOXO-TV canal 5 y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHBN-TV canal 7(+), ambas de Cerro del Fortín, Oax., se podría satisfacer esta demanda.</p>
5	<p>Autoridades de Ayotzinapa, Tlapa de Comonfort, Gro., solicita se proporcione señal de televisión en dicha comunidad.</p> <p>Se ha previsto que a través de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las estaciones XHHDL-TV canal 7 y XHJN-TV canal 9(+), ambas de Cerro Mirador, Huajuapán de León, Oax., se podría satisfacer esta demanda.</p>
6	<p>Autoridades de Ayotzinapa, Tlapa de Comonfort, Gro., solicita se proporcione señal de televisión en dicha comunidad.</p> <p>Se ha previsto que a través de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHHHN-TV canal 2 y Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHHLO-TV canal 5, ambas de Cerro Mirador, Huajuapán de León, Oax., se podría satisfacer esta demanda.</p>

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las conminaciones a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.29 Registro de documentación técnica de 2 (dos) concesionarios de 2 (dos) estaciones de televisión presentada con fines de actualización.

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/151

Primero. Se aprueba el registro de documentación técnica presentada con fines de actualización, de 2 (dos) estaciones concesionadas de televisión, que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V. XEFB-TV Canal 2(-) Cerro El Mirador, Monterrey, N.L.
2	Televisora de Navojoa, S.A. XHBF-TV Canal 8(+) Cerro Prieto, Navojoa, Son.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el registro de la documentación técnica a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de los registros a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.30 Requerimientos de aclaración a 2 (dos) concesionarios de 2 (dos) estaciones de televisión, sobre sus sistemas de enlace (1 solicitud de modificación y 1 solicitud de prórroga para la conclusión de sus trabajos).

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/152

Primero. Se aprueba el requerimiento de información para atender las solicitudes de modificación al sistema de enlace de las concesionarias de las estaciones de televisión que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	Televisora Alco, S. de R.L. de C.V. XHDTV-TV Canal 49 Cerro Bola, Tecate, B.C.
2	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. XHCUM-TV Canal 11 Cuernavaca, Mor.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique los requerimientos de información a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.31 Requerimientos de aclaración a un concesionario de 2 (dos) estaciones de televisión sobre modificaciones técnicas solicitadas (2 cambios de ubicación de su antena y planta transmisora y la instalación de 2 equipos complementarios).

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/153

Primero. Se aprueba el requerimiento de información para atender las solicitudes de cambios de ubicación y la instalación de equipos complementarios de la concesionaria de las estaciones de televisión que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	Televisora de Occidente, S.A. de C.V. XHAB-TV Canal 7 Santa Rosa, Tamps.
2	Televisora de Occidente, S.A. de C.V. XHTAM-TV Canal 17 Santa Rosa, Tamps.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique los requerimientos de información a la concesionaria que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se Instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.32 Reposición de un oficio de autorización (CFT/D01/STP/488/07) acordado por el Pleno en su Tercera Sesión Ordinaria del 2007, celebrada el 14 de febrero del presente año, por contener el oficio errores de impresión.

La solicitud se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la solicitud. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/154

Primero. Se aprueba la reposición del oficio de autorización No. CFT/D01/STP/488/07, acordado por el Pleno en su Tercera Sesión Ordinaria del 2007, de la concesionaria de la estación de televisión que se menciona a continuación:

No.	Concesionaria
1	Televisión Azteca, S.A. de C.V. XHAQR-TV Canal 7(-) Cancún, Q. Roo.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el oficio de reposición a la concesionaria que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se Instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.33 Registro de 10 (diez) profesionales técnicos responsables a 2 (dos) concesionarios de 5 (cinco) estación de televisión y de 5 (cinco) equipos complementarios de zona de sombra de estaciones de televisión.

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/155

Primero. Se aprueba el registro de 10 (diez) profesionales técnicos responsables de 2 (dos) concesionarios de 5 (cinco) estaciones de televisión y de 5 (cinco) equipos complementarios de zona de sombra de estaciones de televisión, que se mencionan a continuación:

No.	Concesionaria
1	Televimex, S.A. de C.V. XHURT-TV Uruapan, Mich
2	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. XHMOV-TV Morelia, Mich
3	Televimex, S.A. de C.V. XHNON-TV Nogales, Son.
4	Televimex, S.A. de C.V. XHNOS-TV Nogales, Son.
5	Televimex, S.A. de C.V. XHNCG-TV Nuevo Casas Grandes, Chih.
6	Televimex, S.A. de C.V. XHWVT-TV Arriaga, Chis. Ecas
7	Televimex, S.A. de C.V. XEWO-TV Tamazula de Gordiano, Jal.

No.	Concesionaria
	Ecas
8	Televimex, S.A. de C.V. XHGA-TV Tamazula de Gordiano, Jal. Ecas
9	Televimex, S.A. de C.V. XHTM-TV Tonatico, Edo. de Méx. Ecas
10	Televimex, S.A. de C.V. XEX-TV Tonatico, Edo. de Méx. Ecas

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el registro de los profesionales técnicos a las concesionarias que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.34 Notificación de 2 (dos) improcedencias de cumplimiento de requisitos a un concesionario de dos estaciones de radio, en virtud de que la documentación exhibida no corresponde a la solicitada.

Las notificaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las notificaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/156

Primero. Se aprueba la notificación de 2 (dos) improcedencias de cumplimiento de requisitos a un concesionario de dos estaciones de radio, en virtud de que la documentación exhibida no corresponde a la solicitada, conforme se menciona a continuación:

No.	Concesionaria
1	Multimedios Radio, S.A. de C.V. XHCTO-FM 93.1 MHz, Gómez Palacio, Dgo.
2	Multimedios Radio, S.A. de C.V. XHTRR-FM 92.3 MHz, Torreón, Coah.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las improcedencias a la concesionaria que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.35 Notificación a un permisionario de una estación de radio, de que se le exime de la presentación de la información técnica, legal y programática correspondiente al año 2005, por habersele otorgado el permiso en mayo del mismo año.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

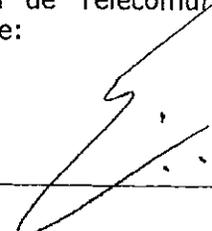
Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:



Acuerdo

P/280307/157

Primero. Se aprueba la notificación de exención de la presentación de la información técnica, legal y programática correspondiente al año 2005, al permisionario que se menciona a continuación:

No.	Permisiónaria
1	La Voladora Comunicación, A.C. XHECA-FM 97.3 MHz Amecameca de Juárez, Edo. Méx.

Segundo. Se Instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique la exención al permisionario que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.36 Requerimiento de información y de documentación a 2 (dos) permisionarios (1 de radio y 1 de televisión), que no han cubierto la totalidad de los requisitos solicitados en sus títulos de permiso (1 para concluir trabajos de instalación y operaciones y 1 para la presentación de la información técnica legal y programática)

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/158

Primero. Se aprueba el requerimiento de información y de documentación a 2 (dos) permisionarios de 2 estaciones (1 de radio y 1 de televisión) que se mencionan a continuación:

No.	Permisionario
1	Universidad Veracruzana, XERUV-AM 1550 MHz Xalapa, Ver.
2	Gobierno del Estado de Hidalgo XHIXM-TV Canal 7 Ixmiquilpan, Hgo.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique los requerimientos de información a los permisionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.37 Inicio de 4 (cuatro) procedimientos de imposición de sanción por incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada a 4 (cuatro) permisionarios (3 de radio y 1 de televisión).

Los inicios de procedimiento se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los Integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre los inicios de procedimiento. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre los mismos.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/159

Primero. Se aprueba el inicio de 4 procedimientos de imposición de sanción por incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada a 4 permisionarios (3 de radio y 1 de televisión) que se mencionan a continuación:

No.	Permisionario
1	Universidad Autónoma del Carmen. XHUACC-FM 88.9 MHz. Cd. del Carmen, Camp.
2	Instituto Politécnico Nacional. XEIPN-TV Canal 11 Distrito Federal.
3	Universidad Autónoma del Estado de Morelos XHUAEM-FM 106.1 MHz Cuernavaca, Mor.
4	Universidad Autónoma del Estado de Morelos XHJJ-FM 91.9 MHz Jojutla, Mor.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique los inicios de procedimiento de imposición de sanción, a los permisionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.38 Remisión a la Secretaría de Gobernación de 4 (cuatro) títulos de refrendos de permisos de estaciones de radio y televisión.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/160

Primero. Se aprueba la notificación de remisión a la Secretaría de Gobernación de 4 (cuatro) títulos de refrendos de permisos de estaciones de radio y televisión.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que remita a la Secretaría de Gobernación los 4 (cuatro) títulos de refrendos, a que se hace referencia en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.39 Notificación a 4 (cuatro) solicitantes de concesiones (3 de frecuencias de radio en FM y 2 canales de televisión) informándoles de los trámites y requisitos a que deben sujetarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión.

Las notificaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las notificaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/161

Primero. Se aprueban las notificaciones a 4 (cuatro) solicitantes de concesiones (3 de frecuencias de radio en FM y 2 canales de televisión) informándoles de los trámites y requisitos a que deben sujetarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión, que se mencionan a continuación:

No.	Solicitante
1	Lic. Francisco José Vidal Osuna Frecuencia de radiodifusión de FM para Nuevo

No.	Solicitante
	Laredo, Tamps.
2	Ing. Fernando Alba Fernández Frecuencia de radiodifusión de FM para el poblado de Ajijic, Municipio de Chapala, Jal.
3	C. Juan Manuel Avendaño Nieves Frecuencia de radiodifusión de FM para Zitácuaro, Mich.
4	Lic. Joaquín Yamin Morales Estaciones de televisión en las Ciudades de León y Guanajuato, ambas del estado de Guanajuato.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique los trámites a que deben sujetarse los solicitantes que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.40 Notificación a 2 permisionarios de 2 estaciones de radio, concediendo ampliación de plazo solicitado para cumplir requisitos fijados en los Títulos de Permiso otorgados.

Las solicitudes se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las solicitudes. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/162

Primero. Se aprueban las notificaciones a 2 (dos) permisionarios de 2 (dos) estaciones de radio, concediendo ampliación de plazo solicitado para cumplir requisitos fijados en los Títulos de Permiso otorgados, que se mencionan a continuación:



No.	Permisionario
1	Frente Cívico Tangancícuaro, Pueblo Unido, A.C. XHFC-FM; 107.9 MHz; Tangancícuaro, Mich.
2	Universidad Autónoma de la Laguna A.C. XHUAL-FM; 98.7 MHz; Torreón, Coah.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique el la ampliación de plazo a los permisionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.41 Notificación de una improcedencia de solicitud de información, por carecer de interés jurídico y no señalar los motivos o razones de su petición.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/163

Primero. Se aprueba la notificación de una improcedencia de solicitud de información, en virtud de que el solicitante que se menciona a continuación, carece de interés jurídico y no señaló los motivos o razones de su petición.

No.	Solicitante
1	Ing. José Manuel Acosta Castañeda

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique la improcedencia de la solicitud de información al solicitante que figura en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.42 Notificación al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que la autoridad competente para la atención del asunto planteado es la Secretaría de Gobernación.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación.

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/164

Primero. Se aprueba la notificación al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, informándole que la autoridad competente para la atención del asunto planteado es la Secretaría de Gobernación.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la información a que se hace referencia en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.43 Notificación al Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente, de la no existencia de antecedentes relacionados con el uso de la frecuencia 991 MHz en la ciudad de Oaxaca, Oax.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/165

Primero. Se aprueba la notificación al Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente, informándole de la no existencia de antecedentes relacionados con el uso de la frecuencia 99.1 MHz en la ciudad de Oaxaca, Oax.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique al Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente, la información a que se hace referencia en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.44 Notificación a un solicitante de información, sobre el ámbito de competencia de la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual no le es aplicable para el propósito de su planteamiento.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/166

Primero. Se aprueba la notificación a un solicitante de información, sobre el ámbito de competencia de la Ley Federal de Radio y Televisión, informándole que no le es aplicable para el propósito de su planteamiento, en virtud de que no utilizará frecuencias de radio.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique al solicitante, la información a que se hace referencia en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.45 Notificación de solicitudes de Coordinaciones Bilaterales que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América para 2 (dos) estaciones de radio en AM.

Las notificaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las notificaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/167

Primero. Se aprueban las notificaciones de solicitudes de Coordinaciones Bilateral que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América para 2 estaciones de radio AM, que se mencionan a continuación:

No.	Solicitud
1	Cambio de ubicación de su planta transmisora, aumento de potencia

No.	Solicitud
	en el servicio diurno de 4.0 kW a 7.8 kW, y operación en el servicio nocturno con una potencia de 0.030 kW, de la estación XECAN-AM de Cancún, Q. Roo. Con frecuencia de operación 1100 kHz.
2	Cambio de ubicación de su planta transmisora y aumento de potencia en el servicio diurno de 1.0 kW a 1.34 kW, de la estación XEDY-AM de Cd. Morelos, B.C., con frecuencia de operación 1080 kHz.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de esta Comisión, notifique a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales mencionadas en el resolutive Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno que agregue al Libro de Actas, para formar parte integrante del mismo, el original de las notificaciones de las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales mencionadas en el Resolutive Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados.

III.46 Notificación de resultados de estudios a las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales planteadas por la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 20 (veinte) frecuencias de radio y canales de televisión, 6 (seis) frecuencias de FM y 14 (catorce) canales de televisión.

Las notificaciones se presentaron, estudiaron y valoraron por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las notificaciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/168

Primero. Se aprueba la notificación de resultados de estudios a las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales planteadas por la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 6 frecuencias de radio de FM y 14 canales de televisión, que se mencionan a continuación:

Frecuencias de radio en FM:

No.	Notificación de resultado
1	Se acepta el canal 284AA de Asherton, TX, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
	Se acepta el canal 227AA de Buffalo Gap, TX, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
	Se acepta el canal 278AA de La Pryor, TX, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
	Se objeta el canal 265B de Menard, TX, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia adjudicaciones mexicanas.
2	Se objeta el canal 284FMBP de Newport Beach, CA, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia la adjudicación mexicana.
3	Se acepta el canal 265AA*(N1) de Tanque Verde, AZ, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.

Canales de televisión:

No.	Notificación de resultado
1	Se objeta el canal 46 en Los Angeles, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
2	Se acepta el canal 24 en Cherry Valley, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
3	Se objeta el canal 5 en Forrest Falls, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
4	Se objeta el canal 56 en Tucson, AZ, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia adjudicaciones mexicanas.
5	Se acepta el canal 22 en Los Angeles, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia la adjudicación mexicana.
6	Se acepta el canal 50 en Los Angeles, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
7	Se acepta el canal 55 en Banning, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
8	Se objeta el canal 62(+) en San Diego, CA, como una estación de baja potencia de televisión analógica, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
9	Se comunica que no se emite opinión sobre el canal 21 en Las Cruces, NM, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que se requiere se ratifiquen o rectifiquen las coordenadas.
10	Se acepta el canal 8 en Palmdale, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.

11	Se objeta el canal 35 en Banning, CA, como una estación de baja potencia de televisión digital, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia la adjudicación mexicana.
12	Se objeta el canal 26(+) en Vista, CA, como una estación de baja potencia de televisión analógica, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
13	Se objeta el canal 41(+) en Phoenix, AZ, como una estación de baja potencia de televisión analógica, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.
14	Se objeta el canal 43(+) en El Centro, CA como una estación de televisión de baja potencia analógico, en virtud de que no cumple con la separación en distancia hacia las adjudicaciones mexicanas.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de esta Comisión, notifique el resultado de los estudios realizados a las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales planteadas por la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mencionadas en el resolutive Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno que agregue al Libro de Actas, para formar parte integrante del mismo, el original de las notificaciones de los resultados de los estudios realizados a las solicitudes de Coordinaciones Bilaterales mencionadas en el Resolutive Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados.

III.47 Resolución de 5 (cinco) imposiciones de sanciones económicas a 5 (cinco) concesionarios de estaciones de radio.

Las resoluciones se presentaron, estudiaron y valoraron por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre las resoluciones. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre las mismas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/169

Primero. Se aprueban las resoluciones de 5 imposiciones de sanciones económicas a 5 concesionarios de estaciones de radio que se mencionan a continuación.

No.	Concesionario
1	Radio Triunfos, S.A. de C.V. XEJM-AM Guadalupe, N.L.
2	Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V. XEJX-AM Querétaro, Qro.
3	El Heraldo Fronterizo, S.A. XEWD-AM Cd. Miguel Alemán, Tamps.
4	Radiodifusoras de Zacatecas, S.A. XEZC-AM Río Grande, Zac.
5	XHIN FM, S.A. de C.V. XHIN-FM Cullacán, Sin.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las resoluciones de imposición de sanciones a los concesionarios que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de las resoluciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

III.48 Notificación de solicitud que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América para que reconsidere autorizar a las estaciones de radiodifusión sonora de AM su operación nocturna y permitir a las estaciones de radiodifusión sonora de FM operar en el modo digital híbrido extendido.

La notificación se presentó, estudió y valoró por todos los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

Los integrantes del Pleno presentes deliberaron sobre la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/280307/170

Primero. Se aprueba la notificación de solicitud que plantea la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América solicitándole que reconsidere autorizar la operación nocturna a las estaciones estadounidenses de radiodifusión sonora de AM y que se permita a las estaciones de radiodifusión sonora de FM operar en el modo digital híbrido extendido.

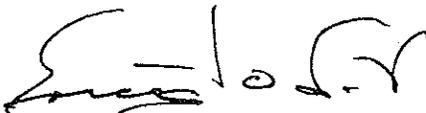
Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique a la Federal Communications Commission, la solicitud a que se hace referencia en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de la notificación a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas del día de su inicio. Firman para constancia la presente acta, el Presidente, los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.



Héctor Osuna Jaime
Presidente



José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado



José Luis Peralta Higuera
Comisionado



Gerardo Francisco González Abarca
Comisionado



Eduardo Ruiz Vega
Comisionado



José Jorge Mena Ortiz
Secretario Técnico del Pleno